RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO

EXPTE. INI.: 14/2019 CONTR 2019 43770 LOTE 2019 857
EXPTE. 1ª PRÓRROGA: 26/2020 ERIS EC009 2020 150
EXPTE. 2ª PRÓRROGA: 142/2020 ERIS EC009 2020 463

OBJETO: "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR. LOTE 1: PRENSA IMPRESA Y DIGITAL" Expt. 142/2020

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (2.479.338,84 Euros), a lo que le corresponde un IVA de quinientos veinte mil seiscientos sesenta y un euros con dieciséis céntimos de euro (520.661,16 Euros), siendo el total de tres millones de euros (3.000.000,00 Euros).

IMPORTE DE 2ª PRÓRROGA: Un millón cuarenta y seis mil setenta y siete euros con veintiún céntimos de euro (1.046.077,21 Euros), a lo que le corresponde un IVA de doscientos diecinueve mil seiscientos setenta y seis euros con veintiún céntimos de euro (219.676,21 Euros), siendo el total de un millón doscientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres euros con cuarenta y dos céntimos de euro (1.265.753,42 Euros).

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2020 0100010000 G/52C/609.05/00 01	1.012.602,74€
2021 0100010000 G/52C/609.05/00 01	253.150,68€

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 6 de septiembre de 2019 se formalizó con la empresa M&C SAATCHI MADRID, S.L., con C.I.F. B-84428754, el contrato administrativo de referencia, por un importe máximo de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00 Euros) IVA incluido, con una duración de doce meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, salvo que se agote el presupuesto de cada lote con anterioridad, y pudiendo prorrogarse por el mismo período.

SEGUNDO.- El 4 de junio de 2020, debido al retraso en la licitación del nuevo contrato y el agotamiento del presupuesto del contrato en vigor, se formaliza una primera prórroga por 6 meses y 24 días, desde el 5 de junio hasta el 28 de diciembre de 2020, o hasta que se formalice un contrato nuevo, o se agote el crédito, por importe de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.734.246,58 €). IVA incluido.

TERCERO.- Conforme a la Propuesta de Resolución de prórroga de fecha 24 de noviembre de 2020, y vistos los antecedentes que obran en el expediente de referencia, se acuerda la segunda prórroga del citado contrato por un plazo máximo de cinco meses, o hasta que se formalice un contrato nuevo, o se agote el presupuesto de dicha prórroga y por un importe máximo de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (1.265.753,42 Euros) I.V.A. incluido, y bajo las mismas condiciones técnicas.

CUARTO.- Con fecha 25 de noviembre de 2020, se fiscaliza por la Intervención Delegada de esta Consejería la presente prórroga por importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (1.265.753,42 Euros) I.V.A. incluido.

De conformidad con la Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020 (BOJA 29, de 12 de febrero) y con el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, donde se establece que antes de la finalización del contrato podrá prorrogarse el plazo de ejecución por mutuo acuerdo de las partes, siempre que la duración total incluidas las prórrogas no exceda de cinco años.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicio denominado "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR. LOTE 1: PRENSA IMPRESA Y DIGITAL" con la entidad M&C SAATCHI MADRID, S.L., con C.I.F. B-84428754, de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron el contrato inicial, por un plazo máximo de cinco meses, a contar desde la formalización de la segunda prórroga, ó hasta que se formalice un nuevo contrato, o se agote el presupuesto de dicha prórroga y por un importe máximo de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (1.265.753,42 Euros) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la formalización de la cláusula de prórroga.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero.